Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpetas Nos. 2083/12, 2759/14 y 2850/14

Versión Taquigráfica N° 2189 de 2014

PADRONES SUBURBANOS DE LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

ver exposición

JOSÉ D'ELÍA

Designación a ruta que une la Ruta Nacional Nº 101 a la Ruta Nacional Nº 8, conocido como By Pass de Pando

ver exposición

CONTRATO DE SEGURO

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de julio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gustavo Borsari Brenna.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Iturralde Viñas, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Alicia Porrini y Daisy Tourné.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Quiero expresar y dejar constancia de mi agradecimiento por las muestras de solidaridad y afecto que he recibido por parte de todos los miembros de la Comisión en virtud del hecho desgraciado sufrido por mi familia.

La Secretaría me informa que el primer punto del orden del día fue redactado nuevamente.

(Diálogos)

——Léase de qué manera quedaría redactado el proyecto.

"Desígnase José D'Elía a la ruta, conocida como By Pass de Pando, que une la Ruta Nacional Nº 101 'Capitán Juan Antonio Artigas' a la Ruta Nacional Nº 8 'Brigadier General Juan Antonio Lavalleja'".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo a la señora Diputada Tourné como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Michelini.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Doy cuenta de que el Poder Ejecutivo ha remitido al Parlamento, y la Presidencia ha destinado a esta Comisión, un proyecto de ley por el que se regulan distintas modalidades de contratos de seguros. Se trata de un proyecto importante, que tiene más de cien artículos, que refiere a los contratos de seguros en general; los legisladores ya lo han recibido. Sugiero que los miembros de la Comisión vean cuándo podemos ingresar a su estudio.

El segundo punto del orden del día refiere a la desafectación de padrones suburbanos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la ciudad capital del departamento de Salto y su afectación a la Intendencia de Salto. La palabra desafectación no agrada a los escribanos ni a los integrantes de esta Comisión, en virtud de que la doctrina se ha expedido en cuanto a que debe realizarse una transferencia de dominio.

Si bien este proyecto venía con el informe favorable de la Intendencia de Salto y del Poder Ejecutivo -concretamente, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- a efectos de que se pudiera realizar esta operación de transferencia de dominio, faltaba incluir los padrones y los planos. El señor Secretario de la Comisión ha desarrollado una excelente tarea puesto que se encargó de cotejar los planos y los padrones con la documentación recibida. El señor Diputado Orrico también ha colaborado con la Mesa a fin de llegar a buen puerto con esta transferencia. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, se ha realizado correctamente la verificación necesaria para dar la seguridad jurídica que requiere una transferencia de este tipo, a efectos de que no ocurran los errores que en otras ocasiones se han producido, cuando no coincidían los padrones con los que figuraban en los planos.

En consecuencia, la Mesa va a dar lectura a una redacción del proyecto que consideramos adecuada a lo que esta Comisión siempre ha sostenido respecto de estos temas.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Transfiérense del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia e Salto, a título gratuito, los bienes inmuebles, ubicados en zona suburbana, localidad catastral ciudad de Salto, del departamento de Salto, los que conforme al plano del Ingeniero Agrimensor Horacio Vega, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 29 de mayo de 1992 con el Nº 1999, se individualizan y describen a continuación: Padrón Nº 18.981, antes 9.847 en mayor área, fracción Nº '56 A' con un área de un mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados; Padrón Nº 10.331, fracciones '58 A' y '58 B' con un área de ochocientos setenta y seis metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados y setenta y seis metros cuadrados seis decímetros cuadrados, respectivamente; Padrón Nº 17.854, fracción '53 A' con un área de cuatro mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados; Padrón Nº 10.329 antes 9.847 en mayor área, fracciones '55 A' y '55 B' con un área de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados y siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, respectivamente; Padrón Nº 12.872, fracción '54 A' con un área de

cuatrocientos once metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados; y Padrón Nº 30.045, antes 9.848 en mayor área, fracción '59 A' con un área de doscientos doce metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados y con la finalidad de dar cumplimiento al Proyecto PIAI -Barrio Artigas con el objetivo de beneficiar a familias con problemas habitacionales, nucleadas en esa zona.- Artículo 2º.- Esta ley operará como título y modo de la traslación de dominio, bastando para su inscripción en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado con un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral".

——En el artículo 2º se incluye cómo es la traslación de dominio y cómo se podrá comprobar: con certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

SEÑOR ORRICO.- Ese artículo 2º, que parece tan sencillo, se debe a la "inspiración" -entre comillas- de la ex Diputada Saravia Olmos que, junto con el actual señor Presidente y otras personas que integramos esta Comisión en distintos períodos, nos empezamos a preocupar por los títulos imperfectos que podíamos estar dejando cuando se realizaban transferencias de propiedades de un instituto a otro, que no contribuían en nada a la seguridad jurídica.

En este caso particular, debemos destacar la tarea del escribano Capdebila, Secretario de la Comisión, que seguramente ha estudiado los títulos y perfeccionó la redacción del proyecto, lo que permite que votemos con total tranquilidad de conciencia una transferencia que no va a presentar ningún tipo de problema en el futuro desde el punto de vista registral. Me parece que corresponde hacer estos reconocimientos porque esto, que parece tan sencillo, puede provocar un caos, que siempre hay que tratar de evitar.

Con mucho gusto voy a votar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos nuestras las palabras del señor Diputado Orrico.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, con la redacción propuesta.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ORRICO.- Propongo que el miembro informante sea el señor Diputado Cantero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Orrico.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

En una sesión anterior dimos cuenta de un proyecto de ley, presentado por el suplente del señor Diputado José Carlos Cardoso, estableciendo el Día del Jubilado y Pensionista, y se decidió repartirlo para que cada bancada lo analizara.

SEÑOR MUJICA.- Propongo que en el orden del día de la próxima sesión se incluya ese proyecto, el referido a los seguros que presentó el Poder Ejecutivo y el Código Penal.

(Diálogos)

SEÑOR ORRICO.- Mociono para que se levante la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.